



33

Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA ASIGNATURA: SISTEMA PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y CONTROL (1451)

**Carrera:** CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)<sup>1</sup>

**Área:** Política Fiscal

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 1° Cuatrimestre-Año 5

**Carga horaria:** 96(noventa y seis) horas,

**Vigencia:** A partir del 1° Cuatrimestre 2020

**Clases:** 32 (treinta y dos)

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** Jorge Daniel ARGUELLO

**Programa elaborado por:** Rosa SORIANO, José SEVERINI, Jorge Daniel ARGÜELLO y Hugo ANDRADE

**FUNDAMENTACIÓN:**

La materia se inserta en el cuarto año de la carrera de Licenciado en Administración y quinto año de carrera de Contador Público Nacional y tiene el propósito:

- Favorecer el discernimiento de los alcances del Sector Público a través de las diferentes herramientas de política.
- Transmitir a los cursantes los propósitos del sector Público en el funcionamiento de la sociedad con especial énfasis en la protección de los derechos de las minorías vulnerables.
- Transmitir a los cursantes herramientas conceptuales y metodológicas para comprender los principales aspectos de la organización y funcionamiento de los sistemas públicos de administración financiera y control.
- Propiciar el trabajo en equipo.

Este programa, específico para la carrera de Contador Público Nacional, se divide en dos partes, la primera se refiere a las normas, instituciones e instrumentos que conforman los sistemas de administración financiera estatal; y la segunda, a las estructuras de control interno y externo que integran el

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

sistema de control público estatal.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Identificar los principales instrumentos de política fiscal: presupuesto, gasto público, recursos y endeudamiento en los distintos niveles de gobierno, su interacción y conflictividad de intereses (sectoriales, jurisdiccionales, etc.).
- Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas sobre las normas, reglamentos, instituciones, y sistemas mediante los cuales el Estado administra y asigna recursos materiales y financieros con el fin de cumplir sus objetivos institucionales, considerando especialmente la problemática relativa a la definición y cumplimiento de objetivos y metas en la administración pública y el alcance y límites del concepto del presupuesto como expresión de la voluntad de intervención estatal.
- Reconocer los principios, normas, reglamentos, y demás elementos que definen la organización y regulan el funcionamiento de las estructuras de control interno y externo que integran el sistema público estatal de control, así como los principios, objetivos, metodologías y técnicas de Auditoría y control gubernamentales aplicados en el ejercicio de las funciones de control.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

El Presupuesto Público. La administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional. Ley N° 24156 y marco normativo complementario.

Régimen de compras del Estado. Normativa vigente según jurisdicciones.

La gestión pública y sus resultados: tensión entre eficacia y eficiencia. Las metas físicas.

El sistema de control interno y externo en la Administración Pública Nacional. La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

*6 Ley*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**PROGRAMA:**

**PARTE I**

**UNIDAD 1: EL ESTADO COMO ACTOR ECONÓMICO. FUNCIONES ECONÓMICAS DEL ESTADO**

¿Por qué existe el estado como actor económico? Funciones económica del Estado:

Función 1: Asignación de bienes públicos. Concepto de bien público. Tipos. Bienes sociales y bienes preferentes. Características ¿Por qué deben asignarse mediante procesos políticos y no mediante reglas de mercado?

Función 2: Equilibrio macroeconómico. Nociones elementales de macroeconomía. Equilibrio y desequilibrio. Inflación y Desempleo. Los ciclos económicos. ¿Por qué el Estado puede contribuir al equilibrio y compensar los ciclos? ¿Es bueno?

Función 3: Desarrollo económico y distribución de la riqueza. Crecimiento y Desarrollo: definiciones. Similitudes y diferencias. Crecimiento y empleo. Empleo y distribución. Distribución del ingreso y demanda agregada. Incidencia de los gastos e ingresos públicos en el desarrollo económico y en la distribución del ingreso.

**Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante pueda tomar consciencia de la relevancia de la acción de estado en el desarrollo económico y social e identificar los principales instrumentos de política económica, fiscal, monetaria y de ingresos y gastos que se utilizan para lograr equilibrio macroeconómico, compensar ciclos económicos, promover la actividad económica, distribuir el ingreso, etc..

**BIBLIOGRAFÍA:**

- STIGLITZ, Joseph: La Economía del Sector Publico, cap. 1 y 3, Antoni Bosch, 1997
- EVANS, PETER (1996): "El Estado como problema y como solución", en Desarrollo Económico, Vol. 35, N° 140, Buenos Aires, enero-marzo.
- GARCÍA DELGADO, DANIEL: "Estado-Nación y Globalización: Fortalezas y Debilidades en el Umbral Del Tercer Milenio"

*[Handwritten signature]*

MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid (Cap. 1).

STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015): "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (Primera Parte: Cap. 1).

## **UNIDAD 2: EL SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

Órgano Rector. Atribuciones. Conceptos fundamentales. El presupuesto expresión de las necesidades calificadas como públicas y de los servicios públicos elegidos para satisfacer dichas necesidades. El presupuesto como inductor de los cambios en la Gestión Pública. El presupuesto público como instrumento. Principales característica del Presupuesto como herramienta de Gestión. Ley de Presupuesto. Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos. Contenido y estructura de la Ley de Presupuesto.

La clasificación de los gastos públicos: institucional, programática, finalidad función, objeto del gasto, Económica.

La clasificación de los recursos públicos.

Ingresos y Gastos Corrientes. Esquema de Ahorro, Inversión y financiamiento: Resultado Económico (ahorro o desahorro público). Ingresos y Gastos de Capital. Resultado Financiero (capacidad o necesidad de financiamiento público). Los intereses y el "déficit o superávit primario"

El déficit ó superávit primario y el déficit ó superávit total. Las operaciones "por abajo de la línea". Fuentes financieras y aplicaciones financieras.

El resultado del presupuesto y su impacto en la economía. ¿Es bueno o malo el déficit? ¿Y el superávit? Déficit en épocas de pleno empleo y en épocas de desempleo. Formas de financiamiento del déficit y consecuencias macroeconómicas.

Aspectos técnicos y operativos de los procesos de Planificación, programación, ejecución y control de presupuesto.

### **Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

- Reconozca los principales aspectos teóricos y prácticos sobre el presupuesto público.

*Cuy*

6



**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

- Que tome conocimiento de las normas y procedimientos que regulan la organización y funcionamiento del sistema de presupuesto. Las funciones y competencias de la oficina nacional de presupuesto.
- Distinga las diferencias entre distintos sistemas de presupuesto, sus estructuras, clasificaciones y categorías presupuestarias, esquema ahorro inversión financiamiento
- Reconozca los principales aspectos relativos a las características y dinámica de los procesos de planificación, programación, ejecución y control presupuestarios.
- Tome conocimiento de la dimensión político-institucional del presupuesto público, (tratamiento legislativo de la aprobación del presupuesto anual, rendición de cuentas, elaboración y aprobación de la cuenta de percepción e inversión).

**BIBLIOGRAFÍA:**

- LE PERA, José "Estudio de la La Administración Financiera Publica", en la Ley 24.156 y su decreto reglamentario
- SECRETARIA DE HACIENDA, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS: "El sistema presupuestario público en Argentina" y "Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional" (en pagina web)
- Manual de Clasificaciones presupuestarias. Sexta Edición 2013. Secretaría de Hacienda.

**LEGISLACIÓN:**

- Constitución Nacional
- Ley 23.548 y los pactos fiscales
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional nro. 24.156
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672

**MINISTERIO DE HACIENDA:** "El sistema presupuestario en la Administración Pública Nacional de la República Argentina" (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/sistema/#instructivos>)

**MINISTERIO DE HACIENDA:** "Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. VI Edición 2016" (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/sistema/#instructivos>).

*Cory*

*6*

**MINISTERIO DE HACIENDA:** SITIO DE PRESUPUESTO ABIERTO  
 (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>) y SITIO DE  
 INFORMES Y PUBLICACIONES  
 (<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/informes>)

1. **Ley N° 23.548** de Coparticipación Federal de Impuestos, sus  
 modificatorios y complementarios.  
 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
2. **Ley N° 10.599** de Régimen de Coparticipación Municipal de  
 Impuestos de la Provincia de Buenos Aires, sus  
 modificatorios y complementarios.  
 ([www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html](http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html))

➤ **Pactos fiscales**

1. **Decreto N° 1.602/92** de aprobación de medidas resultantes del  
 Acuerdo Federal de Compromiso entre la Nación y las  
 provincias para el sostenimiento del Sistema Previsional  
 suscrito el 19 de agosto de 1992.  
 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
2. **Ley N° 24.130** de ratificación del Acuerdo Federal de  
 Compromiso entre la Nación y las provincias para el  
 sostenimiento del Sistema Previsional suscrito el 19 de  
 agosto de 1992. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
3. **Decreto N° 1.807/93** de aprobación de medidas resultantes del  
 Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento  
 celebrado entre el Estado Nacional y los Estados  
 Provinciales del 12 de agosto de 1993.  
 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
4. **Ley N° 25.235** de ratificación del Compromiso Federal entre  
 la Nación y las provincias suscrito el 6 de diciembre de  
 1999. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
5. **Ley N° 25.400** de ratificación del Compromiso Federal para el  
 Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su addenda, suscritos  
 ambos el 17 de noviembre de 2000.  
 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
6. **Decreto N° 1.584/01** de ratificación del Compromiso por la  
 Independencia, del Acuerdo de Apoyo Institucional para la  
 Gobernabilidad de la República Argentina y la segunda  
 addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la  
 Disciplina Fiscal, suscritos el 17 de julio de 2001.  
 (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
7. **Ley N° 25.570** de ratificación del Acuerdo Nación-Provincias

*Arg*

*6*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

- sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscrito el 27 de febrero de 2002. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
8. Acuerdo Nación-Provincias celebrado el 18 de mayo de 2016 (por cese detracción del Impuesto a las Ganancias (fallo CSN) y acuerdo de cancelación deudas a las provincias)
  9. **Ley N° 27.260** de Reparación Histórica Jubilados, Adecuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Régimen de Sinceramiento Fiscal y ratificación del Acuerdo Nación-Provincias celebrado el 18 de mayo de 2016. (<http://www.infoleg.gob.ar/>)
  10. **Ley N° 27.429** de Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<http://www.infoleg.gob.ar/>)

**UNIDAD 3: SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

Órgano rector. Atribuciones. Los principios generales de contabilidad pública. Modalidades de registro. El concepto de devengado en la contabilidad pública. El Sistema Integrado de Administración Financiera.

La cuenta de inversión. Concepto. Elementos que la componen. Responsabilidad por su elaboración y por la información que contiene. Estudio de una cuenta de inversión.

**Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante reconozca los principales elementos de carácter, conceptual, normativo y metodológico relativos a la organización y funcionamiento de la Contaduría General de la Nación, así como de sus interrelaciones con el resto de los subsistemas de administración financiera y control.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional nro. 24.156
- Ministerio de economía y finanzas PÚBLICAS. Contaduría Gral. de la Nación. CUENTA INVERSIÓN SECTOR PÚBLICO NACIONAL. 2000-2013.
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 1999
- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS

*Any*

6

GENERAL DE CONTABILIDAD PARA EL SP NACIONAL RES. SHN 25/95

- **BOLIVAR, M. (2012):** "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As.

#### **UNIDAD 4: EL SISTEMA DE TESORERÍA**

Órgano rector. Atribuciones. La cuenta única del tesoro y los fondos rotatorios.

##### **Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

Reconozca los principales elementos de carácter, conceptual, normativo y metodológico relativos a la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Nación, así como de sus interrelaciones con el resto de los subsistemas de administración financiera y control.

##### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional nro. 24.156
- MINISTERIO DE ECONOMIA. EL SISTEMA DE TESORERIA, 2013, CAP 1, 2 Y 4. Disponible en Internet

#### **UNIDAD 5: EL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO**

La ONCP. Atribuciones. Clasificación del endeudamiento. Deuda de |Deuda Pública. El Principio de Legalidad.

Préstamos externos. UEPEX. Organismos intervinientes, BID, Banco Mundial, PNUD. Registro de la ejecución presupuestaria.

##### **Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

Reconozca los principales elementos de carácter, conceptual, normativo y metodológico relativos a la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Crédito Público, así como de sus interrelaciones con el resto de los subsistemas de administración financiera y control.

##### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Ministerio de Economía. El Sistema de Crédito Público en el marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental

CMY

6



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**UNIDAD 6: LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Organización del Sistema Nacional de Contrataciones.  
Funciones y competencias de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Aspectos conceptuales y normativos. Principios generales:  
Publicidad y difusión, igualdad de interesados y oferentes, promoción de la concurrencia y la competencia de ofertas, razonabilidad, Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones y transparencia. Marco normativo vigente. Contratos incluidos y excluidos Planificación de compras, modalidades, tipos de procedimientos. Programación. Requisitos legales de la autorización y aprobación de los actos contractuales, Competencia.. Tipos. Clasificación de bienes. Proveedores. Transparencia. Estadísticas

**Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

Reconozca los principales elementos de carácter, conceptual, normativo y metodológico relativos a la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Contrataciones, así como de sus interrelaciones con el resto de los subsistemas de administración financiera y control.

Reconozca los fundamentos jurídicos de los contratos públicos, los requisitos esenciales de los actos administrativos, los principios generales y principales aspectos normativos, procedimentales y operativos de la tramitación de compras y contrataciones.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Argentina Compra, página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Decreto 1023/2001, Decreto 893/2012 Régimen de compras y contrataciones Circulares de la Oficina Nacional de Contrataciones
- BOLIVAR, M. (2012): "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As.

*Buy*

*6*

**PARTE II****SISTEMA DE CONTROL PÚBLICO****UNIDAD 1: LA DIMENSIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL DEL CONTROL.**

El concepto de control en el sector público.

Definiciones y tipos de control. Control previo, concomitante, posterior; de gestión, financiero-contable; interno, externo.

Diagnóstico organizacional y control: enfoques y técnicas. Principios del control en el sector público. Regularidad, legalidad, economía, eficacia y eficiencia

El control burocrático y control por resultados El control parlamentario y control social.

**Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

Se familiarice e incorpore principios, criterios, y otros elementos conceptuales sobre el control en las organizaciones públicas. Concepto de Accountability vertical y horizontal, conceptos y definiciones de información, control, evaluación, y su relación con la función de la planificación en las organizaciones. Concepto de control de regularidad y de gestión. Sistema de control interno y sus componentes Diferencias entre control de legalidad y de legitimidad. Control de gestión. Control integral e integrado, principios de eficacia, eficiencia y economía.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- O'DONNELL, GUILLERMO (2004): Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. Revista Española de Ciencia Política N° 11. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración. Madrid.
- LEVY, EVELYN (1998): Control social y control de resultados. Lo público no estatal en la Reforma del Estado. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- GROISMAN ENRIQUE y LERNER EMILIA: "Responsabilización por los Controles Clásicos". En "La Responsabilización en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana". Estudio coordinado por el Consejo Científico del CLAD. - Buenos Aires: CLAD, BID, EUDEBA, 2000. Horacio Rodríguez Larreta y Fabián Repetto\*: Herramientas para una administración pública más

*Cuy*

*6*



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

- eficiente, gestión por resultados y control social, Documento 39 Septiembre de 2000
- JUAN OMAR AGÜERO: El presupuesto público como instrumento de control social de la gestión pública, Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental, Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho Noviembre de 2010
  - MARCOS PEDRO MAKÓN: El modelo de gestión por resultados en los organismos de la administración pública nacional, V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24 - 27 Oct. 2000.

**UNIDAD 2: LAS ESTRUCTURAS ESTATALES DE CONTROL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Evolución histórica de las instituciones de control en la República Argentina.

El mapa institucional de organismos de control previo y posterior a la vigencia de la Ley nro. 24.156. La relación entre el control y los sistemas de administración financiera Logros y asignaturas pendientes de dos décadas de vigencia de la ley nro. 24.156 en materia de control.

**Objetivos específicos de la unidad:**

Que el cursante:

Adquiera elementos para analizar y comparar con detenimiento y conscientemente la organización y funcionamiento de los dos modelos institucionales de control vigentes en la Argentina, El basado en la tradición institucional de Europa continental (Contaduría General/Tribunal de cuentas) vigente a nivel nacional hasta 1992 y vigente en casi todas las provincias argentinas, y los creados a partir de la vigencia de la ley 24156 (Sindicatura Nacional de la Nación y Auditoría General de la Nación).

Esto incluye los siguientes núcleos temáticos y conceptuales status institucional, el universo de control, las competencias y funciones, el modelo de control de los órganos de control interno y externo

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de

*cy*

*6*

Control del Sector Público Nacional nro. 24.156, Texto Institucional Anotado, Comentado y Concordado

- LERNER, EMILIA RAQUEL, (1996): "El Control Externo gubernamental. El caso argentino". En Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público. Ángel Ginestar (comp.). Volumen I - Notas Introdutorias. CITAF - OEA. Buenos Aires,
- JORGE D. ARGUELLO: Notas de clase Mapa del Control en Argentina y Comparación entre el Decreto-Ley N° 23.354 de 1957 y la Ley N° 24.156 de 1992, en materia de control, Balance y perspectivas, 2012 Universidad Nacional de General Sarmiento.
- ATCHABAIAN, ADOLFO (2008): Régimen Jurídico de la Gestión y del control en la hacienda pública. Depalma. Buenos Aires.
- AUDITORIA GUBERNAMENTAL.
- María Estela Moreno Compilación Edit.O. Buyatti 2016

### **UNIDAD 3: TÉCNICAS DE AUDITORÍA Y CONTROL.**

Concepto y normas de auditoría y control gubernamental.

Condiciones del auditor.

Distintos procedimientos que se aplican en las actividades de control.

Características de los distintos tipos de auditoría (legales, financieras, de gestión, de control interno, operativas, exámenes especiales, informáticas, ambientales, etc.). Auditoría de la Cuenta de Percepción e Inversión. El rol del poder legislativo y los organismos de control externo e interno. Procedimientos de control aplicados. Criterios y metodologías utilizadas para la formulación de la planificación institucional en los organismos de control.

Planificación operativa, relevamientos preliminares, determinación del alcance y naturaleza de los procedimientos de control que se adoptan en cada auditoría. El concepto de riesgo en auditoría. Técnicas de evaluación de riesgos.

Concepto, importancia y tipos de evidencia de auditoría.

Productos de las actividades de control. Características de los informes y destinatarios, Importancia de los papeles de trabajo y otras evidencias.

Consecuencias de las observaciones y recomendaciones que se formulan.

*Buy*

6



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Economía y Administración

**Objetivos específicos de la unidad:**

Transmitir al alumno herramientas conceptuales e información que le permita identificar, caracterizar y ejemplificar los principales tipos de auditoría, sus objetos, objetivos y alcance específicos, instrumentos y metodologías que se aplican, las problemáticas que se detectan con mayor frecuencia, los productos (informes de auditoría) y las consecuencias y resultados de las observaciones y recomendaciones que se formulan.

Estudio de casos y **eje de auditorías de compra**

**BIBLIOGRAFÍA:**

- SIGEN (s/f): Manual de Auditoria Gubernamental. Sindicatura General de la Nación. Buenos Aires.
- SIGEN (2002): Resolución N° 152/02 de la SIGEN. (SIGEN). Buenos Aires.
- SIGEN (1998): Resolución N° 107/98 de la SIGEN. Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Buenos Aires.
- AGN (1993): Resolución N° 145/93 de la AGN. Auditoría General de la Nación (AGN). Buenos Aires.
- HORACIO RODRÍGUEZ LARRETA Y FABIÁN REPETTO: Herramientas para una administración pública más eficiente, gestión por resultados y control social.  
Documento 39 Septiembre de 2000
- JORGE D. ARGUELLO: Notas de clase Mapa del Control en Argentina y Comparación entre el Decreto-Ley N° 23.354 de 1957 y la Ley N° 24.156 de 1992, en materia de control.
- LERNER, EMILIA RAQUEL, (1996): "El Control Externo gubernamental. El caso argentino". En Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público. Ángel Ginestar (comp.). Volumen I - Notas Introductorias. CITAF - OEA. Buenos Aires,
- LEVY, EVELYN (1998): Control social y control de resultados. Lo público no estatal en la Reforma del Estado. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- MARCOS PEDRO MAKÓN: El modelo de gestión por resultados en los organismos de la administración pública nacional V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24 - 27 Oct. 2000

*Handwritten signature and mark*

- Ministerio de economía y finanzas publicas. Contaduría Gral. de la Nación. Cuenta inversión sector público nacional. 2000-2013.
- SALAZAR CARLOS y SCHNEIDER, JORGE (2005): La función de Control en el Estado. Informe de pasantía para la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Documento Introdutorio presentado en las Jornadas Transversales de la Licenciatura en Administración Pública en la Universidad Nacional de General Sarmiento. Los Polvorines.
- SIGEN (1998): Resolución N° 107/98 de la SIGEN. Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Buenos Aires.
- SIGEN (2002): Resolución N° 152/02 de la SIGEN. (SIGEN). Buenos Aires.
- SIGEN (s/f): Manual de Auditoria Gubernamental. Sindicatura General de la Nación. Buenos Aires.
- AUDITORIA GUBERNAMENTAL.
- María Estela Moreno Compilación Edit.O. Buyatti 2016

#### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL COMPLEMENTARIA:**

- MUSGRAVE, RICHARD A.; MUSGRAVE, PEGGY B.: Hacienda pública teórica y aplicada. Madrid: McGraw-Hill, 1992
- BOLÍVAR, MIGUEL ÁNGEL; BENZRIHEN, JORGE ISAAC; PROL.: Finanzas públicas y control. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti, 2012

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El aula es un espacio de transferencia de conocimientos, discusión de ideas y producción de saberes. En cada clase se trabajarán los textos bibliográficos, con exposición del profesor y participación de los alumnos en base a una guía de lectura preestablecida, complementariamente y a modo de práctica, podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan plantear situaciones de reflexión y debate.

Compuesta por 80 (ochenta) horas de formación teórica y 16 (dieciséis) horas de formación práctica, se establece un régimen de 6 horas semanales de clases, de cursado obligatorio en un 80%.

En las clases el docente enfatizará los aspectos más complejos

*Buyatti*



**Universidad Nacional de Moreno**  
**Departamento de Economía y Administración**

de los contenidos del programa y los alumnos ampliarán y revisarán la bibliografía indicada en cada punto, a fin de favorecer la participación activa de los mismos a través de comentarios y preguntas.

En todo momento se procurará revisar las posturas teóricas más actuales relacionadas con la problemática bajo análisis y la contratación con el caso argentino.

Los contenidos serán abordados por los estudiantes además mediante las siguientes actividades prácticas, conforme a las estrategias pedagógicas establecidas en la resolución nro.

**Taller en clase:** En todas las clases en la cual se presenta información vinculada a aspectos teóricos de la asignatura, se trata de evitar la absoluta separación entre teoría y práctica, - a través de adopción de la modalidad taller en clase. En ese sentido se procurará establecer una relación dialéctica entre la teoría y la práctica, a través del aporte de ejemplos de situaciones y otros elementos que permitan facilitar la comprensión de los contenidos teóricos.

**Análisis de casos:** Se analizará con los alumnos en clase, información correspondiente a situaciones reales, especialmente complejas de la práctica profesional, para que los estudiantes pongan en práctica habilidades como observación, escucha, diagnóstico, toma de decisiones y participación en procesos colaborativos y grupales.

**EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

La modalidad de evaluación comprende 2 exámenes parciales escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria, y/o complementaria que a tal fin se indique en cada caso. Los mismos se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) o superior.

Alcanzarán la "promoción" de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada aprueben los 2 parciales (sin recuperar ninguno de ellos) y obtengan un promedio de 7 (siete) puntos o más.

La condición de "alumno regular", para quienes hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el

recuperatorio del que hayan desaprobado), implicará la obligatoriedad de aprobar un examen final.

Se podrá acceder a la condición de "alumno regular", siempre que el alumno reúna el 80% de asistencia al curso.

*uy*

*6*